

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.805 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 16 de Septiembre de 2013, en que se aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de aprobar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2013 del Servicio de Educación Municipal, a objeto de incorporar recursos SEP Agosto 2013, por M\$7.563.

**DECRETO:**

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del Servicio de Educación Municipal 2013, como a continuación se indica:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.563
05 03 007 999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	7.563
	<b>TOTAL</b>	<b>7.563</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	700
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	700
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.993
22 04 001	Materiales de Oficina	476
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	373
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.144
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	500
22 06 007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500
22 08	SERVICIOS GENERALES	150
22 08 999	Otros	150
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	70
29 05 001	Máquinas y Equipos de Oficina	70
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	1.550
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	1.550
19 07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1.200
29 07 001	Programas Computacionales	1.200
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	400
	<b>TOTAL</b>	<b>7.563</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
*[Firma]*  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDÍA  
PADRE LAS CASAS  
*[Firma]*  
PEDRO DOYHARCABAL JAQUE  
ALCALDE (S)

Y P/QB  
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes ID 161537